MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS N° 044/ 2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de Marzo del año 2022, en el Departamento de Suministro General del Hospital General Barrio Obrero, se procede a la recepción de bienes y/o Servicios adjudicados a la Empresa **"MENEVA S.R.L."**, correspondiente al llamado L.C.O. N° 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL I.D.: 383350, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	40	KILOS	CEBOLLA BLANCA DE CABEZA - CAJA X 10 K - MARCA AGROVIL	2.875	115.000
22	15	UNIDAD	HUEVO DE GALLINA- PAQ. X 30 UDS. - MARCA NUTRIHUEVO	20.515	307.725
34	60	KILOS	PAPA NEGRA O BLANCA - CAJA X 10 KG - MARCA AGROVIL	3.105	186.300
39	10	KILOS	QUESO PARAGUAY - BOLSA X 1 K COMI MÍNIMO Y COMO MÁXIMO 3 K - MARCA LOS COLONOS	30.000	300.000
47	60	KILOS	TOMATE PERITA - CAJA X 10 K - MARCA AGROVIL	4.600	276.000
51	30	KILOS	ZANAHORIA - CAJAS X 10 K - MARCA AGROVIL	2.645	79.350
Son Guaraníes: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ----------				TOTAL	1.264.375

FACTURA	
NUMERO	FECHA
001-001-0005621	29/03/2022
NOTA DE REMISION	
NUMERO	FECHA
001-001-005500	29/03/2022
ORDEN DE COMPRA Y/ O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
50	24/03/2022

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
	R. Leticia Pérez C., Jefa Dpto. Suministros y Depósitos Hospital General Barrio Obrero	Lic. Rómulo D. Savorgnan C. Fiscalizador H.G.B.O.	Lic. Isidro R. Segovia Molinas Director Administrativo Hospital General Barrio Obrero

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez, la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-